



PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTORES: LORENZO TORRES, MIGUEL (GPP)
VISO DIÉGUEZ, MIGUEL ÁNGEL (GPP)
CANTALAPIEDRA ÁLVAREZ, MARÍA DE LAS MERCEDES (GPP)
ROJO NOGUERA, PILAR MILAGROS (GPP)
RODRÍGUEZ LÓPEZ, RAMÓN (GPP)

D. MIGUEL LORENZO TORRES, Senador electo por A Coruña, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D. MIGUEL ÁNGEL VISO DIÉGUEZ, Senador electo por Ourense, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES CANTALAPIEDRA ÁLVAREZ, Senadora electa por Valladolid, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D^a PILAR MILAGROS ROJO NOGUERA, Senadora electa por Pontevedra, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO y D. RAMÓN RODRÍGUEZ LÓPEZ, Senador electo por Albacete, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta con respuesta escrita:

Dentro de los Presupuestos Generales del Estado para el 2021 se estableció el programa 330- A denominado "Mecanismos de recuperación y resiliencia". Dentro de sus objetivos se encontraba una serie de inversiones, como el "Plan de sostenibilidad, modernización y profesionalización de las estructuras privadas (tanto empresariales como asociativas) de las artes escénicas, líricas y musicales: Esta inversión contempla una serie de medidas en pro de la adecuación de las estructuras culturales escénicas, líricas y musicales a criterios de funcionamiento sostenible, profesionalizado y digitalizado promoviendo dicho cambio en toda la cadena de valor de actuación de dichas estructuras. Entre ellas, se propone la creación de un ente consorciado de consultoría, dirigido al asesoramiento empresarial y gestión sostenible y eficiente de las estructuras culturales. Este ente contará con la participación de la Red de Teatros Públicos, la Federación Estatal de Asociaciones de Empresas de Teatro y Danza (Faeteda), la Red de Teatros Alternativos y el propio Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM). También se proponen herramientas de apoyo específico al sostenimiento estructural del sector (empleo, inversiones tangibles, medidas específicas COVID- 19), a la investigación y creación artística, y muy especialmente a la divulgación y difusión digital de las producciones privadas escénicas y líricas y los conciertos musicales, teniendo

siempre en cuenta que dichas herramientas digitales tienen un carácter complementario a la difusión y divulgación presencial de las producciones y de los conciertos. En el campo de la formación, se propone el establecimiento de planes específicos en el ámbito de la gestión cultural privada (producción, programación, gestión económica y contable y gestión de recursos humanos) y otros planes de formación profesional de alto nivel de especialización en el ámbito de los oficios técnicos relacionados con las artes escénicas y musicales: iluminación, audiovisual, sonido, maquinaria escénica, regiduría, caracterización, vestuario, utilería, etc".

- ¿Cuál sido el importe de dicha partida presupuestaria ejecutada? ¿En qué se han materializado las actuaciones ejecutadas?

Firmado electrónicamente por:

MIGUEL LORENZO TORRES

MIGUEL ÁNGEL VISO DIÉGUEZ

MARÍA DE LAS MERCEDES CANTALAPIEDRA ÁLVAREZ

PILAR MILAGROS ROJO NOGUERA

RAMÓN RODRÍGUEZ LÓPEZ

Fecha Reg: 05/01/2022 00:07 Ref.Electrónica: 136612 -